

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

- 14311** *Resolución de 12 de julio de 2024, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, se publican los precios de venta al público (PVP) de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

A) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP — Euros/unidad
<i>AMIGOS</i>	
Amigos (10).	0,30
<i>ARTURO FUENTE</i>	
Arturo Fuente Curly Head Deluxe (25).	6,10
Arturo Fuente Curly Head Deluxe Maduro (25).	6,10
<i>NEOS</i>	
Pacific (10).	0,30
<i>VEGAFINA</i>	
Vegafina Nicaragua 25 Terra (25).	5,40

B) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP — Euros/envase
<i>AMIGOS</i>	
Amigos (el envase de 50).	15,00
Filter (el envase de 20).	4,30

	PVP – Euros/envase
NEOS	
Mini Java (el envase de 50).	16,00
ROLO TABAK	
Rolo Tabak Na Seda (el envase de 20).	6,00

C) TABACO DE MASCAR

	PVP – Euros/unidad
Makla Bouhlel Bentchicou Rouge (20 g).	1,60
Makla El Kantara (20 g).	1,50
Makla Ifrikia (20 g).	1,75

D) PICADURAS DE PIPA

	PVP – Euros/unidad
Taboo Promise (50 g).	3,80
Taboo Tuxedo (50 g).	3,80

Segundo.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

A) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP – Euros/envase
AMIGOS	
Amigos (el envase de 10).	2,85
Amigos (el envase de 50).	14,50
Filter (el envase de 20).	4,10
NEOS	
Mini Java (el envase de 50).	15,00
Pacific (el envase de 10).	2,85

B) PICADURAS DE PIPA

	PVP — Euros/unidad
Taboo Promise (50 g).	2,50
Taboo Tuxedo (50 g).	2,50

Tercero.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de julio de 2024.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Luis Gavira Caballero.